



Artículo

La legitimidad como centro de gravedad de las fuerzas militares

Legitimacy as the Center of Gravity of Military Forces

Andrés Cortes Jaramillo

Centro de Operaciones de la Fuerza Naval del Pacífico.

Correspondencia:

andresboih@hotmail.com



Citación: Jaramillo C. La legitimidad como centro de gravedad de las fuerzas militares. *DERROTERO* 2026, 20 N°2, 1–8.

Recibido: 16/04/2025

Revisado: 16/07/2025

Aceptado: 25/08/2026



Derechos de autor: © 2025 por autores.

Licenciado por Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", COL. Este artículo es de libre acceso distribuido en las términos y condiciones de *Creative Commons Attribution* (CC BY) license (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>).

Resumen: La legitimidad constituye un factor estratégico para el cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Militares, dado que su actuación no depende exclusivamente de los resultados operacionales, sino también de la confianza y respaldo de la población civil. En este sentido, trasciende la legalidad al incorporar dimensiones como la justicia, la ética, la eficacia y el respeto por los derechos humanos (DD. HH.) y el derecho internacional humanitario (DIH). Este artículo analiza la legitimidad como centro de gravedad de las Fuerzas Militares, con énfasis en la relación entre la institución y la población civil como elemento determinante para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Estado. Para ello, examina el respeto por los DD. HH. y el DIH, la transparencia, la ética militar, la confianza ciudadana y la acción integral, a partir de referentes históricos y del contexto colombiano.

El análisis permite establecer que la eficacia operacional y la legitimidad institucional son dimensiones complementarias. En consecuencia, los resultados militares adquieren sostenibilidad cuando se alcanzan mediante actuaciones éticas, transparentes y jurídicamente legítimas. La confianza de la población constituye, por tanto, un componente esencial del poder institucional y un factor determinante para el cumplimiento sostenible de la misión constitucional de las Fuerzas Militares.

Palabras clave: legitimidad, Fuerzas Militares, derechos humanos, derecho internacional humanitario, legalidad, confianza, estrategia.

Abstract: Legitimacy constitutes a strategic factor in fulfilling the constitutional mission of the Military Forces, as their actions depend not only on operational outcomes but also on the trust and support of the civilian population. In this regard, legitimacy transcends legality by incorporating dimensions such as justice, ethics, effectiveness, and respect for human rights (HR) and international humanitarian law (IHL). This article analyzes legitimacy as the center of gravity of the Military Forces, emphasizing the relationship between the institution and the civilian population as a determining factor in achieving the State's strategic objectives. To this end, it examines respect for HR and IHL, institutional transparency, military ethics, public trust, and comprehensive action, drawing on historical references and the Colombian context.

The analysis establishes that operational effectiveness and institutional legitimacy are complementary dimensions. Consequently, military outcomes become sustainable when achieved through ethical, transparent, and legally legitimate conduct. Public trust therefore constitutes an essential component of institutional power and a determining factor in the sustainable fulfillment of the constitutional mission of the Military Forces.

Keywords: legitimacy, Military Forces, human rights, international humanitarian law, legality, public trust, strategy.

1. Introducción

La legitimidad constituye un elemento fundamental para el cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Militares. A lo largo de la historia, diferentes conflictos han demostrado que el poder militar de un Estado no depende exclusivamente de su capacidad armamentista, tecnológica o táctica. También depende de la confianza y del respaldo que la población civil tenga hacia las instituciones encargadas de garantizar su seguridad.

En términos generales, la legitimidad puede entenderse como una condición que trasciende el cumplimiento formal de las normas. De acuerdo con Aucahuasi (2020), la legitimidad es un principio más amplio que la legalidad, debido a que incorpora aspectos relacionados con la justicia y la eficacia. Por esta razón, una actuación institucional puede encontrarse formalmente respaldada por una norma y, aun así, generar cuestionamientos sociales si no responde a criterios de justicia, proporcionalidad, transparencia y beneficio para la población.

La diferencia entre legalidad y legitimidad adquiere especial importancia en el ámbito militar. Las Fuerzas Militares reciben del Estado facultades excepcionales para el cumplimiento de su misión constitucional, entre ellas el uso legítimo de la fuerza. Sin embargo, estas facultades se encuentran sujetas a límites jurídicos y éticos, especialmente en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

En este contexto, el concepto de centro de gravedad, desarrollado en el pensamiento estratégico de Carl von Clausewitz, adquiere especial relevancia. Desde la perspectiva militar, el centro de gravedad puede comprenderse como aquel elemento cuya afectación puede generar consecuencias decisivas sobre la capacidad de un adversario para continuar desarrollando su estrategia. Aplicado al ámbito contemporáneo, la legitimidad y el respaldo de la población pueden constituirse en un factor estratégico determinante para el éxito de las operaciones militares.

La historia de los conflictos de contrainsurgencia demuestra la importancia de esta dimensión. El general británico Gerald Templer, durante la campaña de Malasia, destacó que el componente militar representaba solamente una parte del problema, mientras que conseguir el apoyo de la población constituía un factor fundamental para alcanzar el éxito. Esta experiencia permite comprender que controlar un territorio mediante la fuerza no necesariamente equivale a obtener una victoria estratégica.

En Colombia, esta reflexión adquiere una importancia particular debido a la prolongación del conflicto armado interno y a las consecuencias que determinados hechos atribuidos a integrantes de la Fuerza Pública han tenido sobre la percepción ciudadana. Entre estos hechos se encuentran las ejecuciones extrajudiciales conocidas como “falsos positivos”, situación que produjo graves afectaciones a la confianza y a la legitimidad institucional.

Por lo anterior, este artículo tiene como propósito analizar la importancia de la legitimidad como centro de gravedad de las Fuerzas Militares, considerando la relación existente entre legalidad, derechos humanos, derecho internacional humanitario, ética, confianza ciudadana, opinión pública y eficacia operacional.

2. Materiales y métodos

El presente trabajo corresponde a un estudio de carácter cualitativo, descriptivo y documental, desarrollado mediante la revisión y análisis de fuentes relacionadas con legitimidad institucional, Fuerzas Militares, derechos humanos, derecho internacional humanitario y estrategia militar.

Para la elaboración del artículo se realizó una revisión de documentos académicos, artículos de opinión, publicaciones institucionales y fuentes relacionadas con el contexto colombiano. Se tomaron como referentes conceptos asociados con el pensamiento estratégico de Carl von Clausewitz, experiencias históricas de conflictos de contrainsurgencia y documentos relacionados con la actuación de las Fuerzas Militares frente a la población civil.

El análisis se orientó a identificar los principales factores que intervienen en la construcción y conservación de la legitimidad institucional, especialmente aquellos relacionados con el cumplimiento de la misión constitucional, el respeto por los derechos humanos y el DIH, la confianza ciudadana, la ética militar, la transparencia y la acción integral.

3. Desarrollo

El concepto de centro de gravedad ocupa un lugar fundamental en el pensamiento estratégico militar desde la formulación desarrollada por Carl von Clausewitz. Su incorporación al análisis de los conflictos permitió superar una comprensión exclusivamente material de la confrontación y dirigir la atención hacia aquellos factores cuya afectación puede alterar de manera decisiva el equilibrio entre los actores enfrentados. Aunque su formulación original se encuentra vinculada con la identificación de las fuentes de poder y resistencia del adversario, la transformación de los conflictos contemporáneos exige ampliar su interpretación hacia dimensiones políticas, sociales, institucionales e informacionales. En este escenario, la legitimidad adquiere especial relevancia como factor estratégico de las Fuerzas Militares, debido a que su capacidad para cumplir la misión constitucional no depende exclusivamente de la superioridad operacional, sino también de la confianza, cooperación y aceptación de la población civil.

La evolución del concepto de centro de gravedad resulta particularmente pertinente en contextos caracterizados por conflictos prolongados, actores armados no estatales y disputas simultáneas en los ámbitos militar, político, social e informacional. La confrontación contemporánea no se desarrolla únicamente mediante el empleo de capacidades cinéticas, sino también mediante la disputa por el control de las percepciones, la construcción de narrativas y la capacidad de influir sobre la voluntad de la población. En consecuencia, una organización militar puede alcanzar ventajas significativas en el campo operacional y, simultáneamente, experimentar un deterioro de su posición estratégica cuando sus actuaciones afectan la confianza de la sociedad. Desde esta perspectiva, el centro de gravedad de las Fuerzas Militares no puede reducirse a sus capacidades materiales; debe comprender aquellos factores intangibles que permiten transformar la capacidad militar en resultados estratégicos sostenibles.

La legitimidad constituye precisamente uno de estos factores. A diferencia de la legalidad, entendida como la conformidad de las actuaciones con el ordenamiento jurídico, la legitimidad incorpora una dimensión más amplia relacionada con la percepción de justicia, corrección, necesidad, eficacia y aceptación social de la actuación institucional. En el ámbito militar, esta distinción adquiere especial importancia debido a que el Estado delega en las Fuerzas Militares facultades excepcionales para el ejercicio legítimo de la fuerza. La existencia de esta atribución implica, simultáneamente, una responsabilidad reforzada respecto de los límites jurídicos, éticos y constitucionales que deben orientar su utilización.

En consecuencia, la legitimidad de una operación militar no puede determinarse exclusivamente por el resultado alcanzado. El cumplimiento de un objetivo táctico puede ser operacionalmente exitoso y, sin embargo, generar consecuencias estratégicas adversas cuando los procedimientos empleados vulneran derechos fundamentales, desconocen las normas aplicables a la conducción de las hostilidades o afectan injustificadamente a la población civil. Esta tensión demuestra que eficacia y legitimidad no constituyen categorías contrapuestas. Por el contrario, la eficacia militar adquiere sostenibilidad cuando se desarrolla dentro del marco jurídico y ético que regula el ejercicio de la fuerza estatal.

Esta relación permite comprender los derechos humanos (DD. HH.), el derecho internacional humanitario (DIH) y el derecho internacional de los conflictos armados (DICA) no como restricciones externas al desempeño militar, sino como componentes estructurales de la profesión y de la misión institucional. La regulación jurídica del uso de la fuerza busca establecer límites destinados a evitar daños innecesarios y a proteger a quienes no participan directamente en las hostilidades o han quedado fuera de combate. El respeto por la vida, la integridad física y moral, la distinción entre combatientes y población civil, la proporcionalidad y la adopción de precauciones constituyen, en este sentido, mecanismos que permiten compatibilizar la necesidad militar con la protección de la dignidad humana.

La importancia estratégica de esta relación puede observarse en diferentes experiencias de conflictos de carácter contrainsurgente. El caso de Malasia durante la década de 1950 es frecuentemente presentado como una experiencia en la que el componente militar estuvo acompañado por acciones políticas, administrativas y sociales orientadas a obtener el respaldo de la población. La relevancia de este enfoque radica en que la neutralización de la capacidad armada del adversario no constituye necesariamente el objetivo suficiente para producir un resultado estratégico sostenible. En conflictos en los que la población constituye el principal espacio de interacción entre el Estado, los grupos armados y las instituciones, la percepción de legitimidad puede determinar la disposición de los ciudadanos a cooperar, proporcionar información y reconocer la autoridad estatal.

Los casos de Argelia y Vietnam permiten, por contraste, observar las consecuencias estratégicas que puede generar una aproximación excesivamente centrada en el componente militar. Aunque las particularidades históricas, políticas y sociales de estos conflictos impiden establecer relaciones causales simples, ambos constituyen referentes para analizar la interacción entre empleo de la fuerza, percepción de la población y sostenibilidad política de las operaciones. El elemento común que resulta relevante para el presente análisis es que la superioridad militar no garantiza por sí misma la consecución de los objetivos políticos que dan sentido a una campaña. Cuando la actuación militar produce una percepción generalizada de ilegitimidad, el adversario puede aprovechar esa situación para fortalecer sus narrativas, ampliar su base de apoyo o erosionar la autoridad del Estado.

Esta consideración adquiere especial relevancia en el caso colombiano. El conflicto armado interno ha sometido a las instituciones estatales, y particularmente a las Fuerzas Militares, a un prolongado proceso de evaluación social respecto de su capacidad para garantizar la seguridad y, simultáneamente, proteger los derechos de la población. Dentro de este contexto, las ejecuciones extrajudiciales conocidas como “falsos positivos” constituyen uno de los episodios más graves para comprender la relación entre resultados operacionales, legalidad y legitimidad institucional. La presentación de civiles asesinados como bajas legítimas en operaciones militares evidenció los riesgos que pueden surgir cuando determinados incentivos operacionales se desvinculan de los principios jurídicos y éticos que deben orientar el ejercicio de la función militar.

Las consecuencias de estos hechos no se limitan a las responsabilidades individuales o institucionales derivadas de las investigaciones correspondientes. Su importancia para el análisis estratégico reside también en la afectación de la confianza y de la percepción de legitimidad de las Fuerzas Militares. Una actuación ilegal puede producir un efecto multiplicador: el daño ocasionado a las víctimas y sus familias puede transformarse en desconfianza comunitaria, deterioro de la imagen institucional, cuestionamiento de la autoridad estatal y fortalecimiento de narrativas adversas. Así, una conducta individual o localizada puede adquirir dimensiones estratégicas cuando modifica la percepción de amplios sectores de la sociedad respecto de la institución que ejerce legítimamente la fuerza en nombre del Estado.

El caso colombiano permite, por tanto, identificar una característica esencial del centro de gravedad institucional: su naturaleza acumulativa y vulnerable. La legitimidad se construye progresivamente mediante comportamientos consistentes, pero puede deteriorarse rápidamente como consecuencia de actuaciones que contradicen los principios que sustentan la autoridad institucional. Por esta razón, los indicadores tradicionales de eficacia operacional requieren ser complementados con variables relacionadas con la confianza ciudadana, la percepción de seguridad, el respeto por los derechos humanos, la transparencia y la aceptación de la presencia institucional en los territorios.

La confianza constituye, en este contexto, un componente fundamental de la legitimidad. Una población confía en una institución cuando considera que esta posee las competencias necesarias para cumplir sus funciones y, simultáneamente, espera que sus integrantes actuarán de acuerdo con las responsabilidades que les han sido asignadas. La confianza institucional no supone la ausencia de mecanismos de control; por el contrario, en un Estado de derecho, la confianza sostenible requiere sistemas de supervisión, rendición de cuentas, acceso a la información y funcionamiento efectivo de los mecanismos de control. La legitimidad militar, por consiguiente, no se fortalece mediante la ausencia de escrutinio, sino mediante la capacidad institucional para demostrar que sus actuaciones pueden ser examinadas y justificadas conforme al orden jurídico.

Esta dimensión adquiere mayor relevancia en un entorno caracterizado por la expansión de los medios digitales y la transformación de las dinámicas de información. Actualmente, una actuación militar localizada puede adquirir visibilidad nacional e internacional en cuestión de minutos. Las imágenes, testimonios y narrativas difundidas mediante redes sociales pueden influir en la percepción pública incluso antes de que las instituciones dispongan de mecanismos suficientes para explicar el contexto operacional. Esta transformación ha incrementado la importancia estratégica de la transparencia y de la trazabilidad de las actuaciones militares, dado que la legitimidad se disputa no solamente en el terreno físico, sino también en el espacio informacional.

En este escenario adquiere particular importancia el fenómeno de las amenazas híbridas. Los actores que desafían al Estado pueden combinar instrumentos militares con mecanismos políticos, económicos, sociales, diplomáticos e informacionales destinados a afectar sus capacidades y, simultáneamente, erosionar la confianza de la población en sus instituciones. La legitimidad se convierte entonces en un objetivo susceptible de ser disputado. Una institución militar que pierde credibilidad puede enfrentar mayores dificultades para obtener cooperación ciudadana, acceder a información territorial y mantener una relación funcional con las comunidades. Por ello, la protección de la legitimidad institucional debe formar parte de la planificación estratégica y no limitarse a acciones posteriores de comunicación o gestión de crisis.

Sin embargo, reconocer la existencia de amenazas informacionales no significa atribuir toda percepción negativa sobre las Fuerzas Militares a campañas de desinformación. Una aproximación académicamente rigurosa exige distinguir entre críticas legítimas derivadas de actuaciones institucionales verificables y operaciones deliberadas destinadas a manipular percepciones. Esta diferenciación es fundamental porque una institución que interpreta toda crítica como una amenaza externa puede debilitar sus propios mecanismos de aprendizaje y control. La legitimidad sostenible requiere capacidad para reconocer errores, investigarlos, establecer responsabilidades y adoptar medidas correctivas.

En esta dirección, la formación militar representa uno de los principales instrumentos para proteger el centro de gravedad institucional. La enseñanza de los DD. HH., el DIH y el DICA no debería limitarse a la transmisión de normas, conceptos y procedimientos jurídicos. Debe orientarse hacia el desarrollo de capacidades para tomar decisiones correctas en escenarios caracterizados por presión, incertidumbre, información incompleta y riesgo operacional. El militar debe comprender no solo qué norma debe aplicar, sino por qué su cumplimiento resulta relevante para la misión, cuáles son las consecuencias de su incumplimiento y de qué manera una decisión aparentemente localizada puede producir efectos estratégicos sobre la institución.

Por ello, el entrenamiento debe incorporar el análisis crítico de casos históricos y contemporáneos, dilemas éticos, toma de decisiones bajo presión, responsabilidad del mando y consecuencias jurídicas y estratégicas del empleo indebido de la fuerza. Una formación de esta naturaleza permite superar la dicotomía entre preparación operacional y formación humanística, pues ambas dimensiones responden a una misma finalidad: desarrollar profesionales capaces de emplear legítimamente las capacidades que el Estado pone a su disposición.

La ética militar ocupa aquí una posición transversal. El honor asociado al uniforme no puede entenderse exclusivamente como disciplina, obediencia o disposición al sacrificio. También implica la capacidad de actuar conforme a principios jurídicos y éticos incluso cuando las circunstancias operacionales generan presión para priorizar resultados inmediatos. La obediencia, por tanto, no elimina la responsabilidad profesional del militar frente a la legalidad y a las consecuencias de sus decisiones. El ejercicio legítimo de la autoridad militar exige comprender que el cumplimiento de la misión y el respeto por la dignidad humana constituyen obligaciones simultáneas.

De manera complementaria, la acción integral puede contribuir a fortalecer la relación entre Fuerzas Militares y población civil cuando se orienta a generar condiciones reales de cooperación, seguridad y confianza. No obstante, su eficacia dependerá de la coherencia existente entre las actividades de acercamiento comunitario y el comportamiento operacional de la institución. Ninguna estrategia de comunicación puede compensar de manera permanente actuaciones contrarias a los derechos humanos o al DIH. La legitimidad no puede construirse únicamente mediante la gestión de la percepción; requiere una correspondencia verificable entre los valores institucionales declarados y las prácticas desarrolladas por sus integrantes.

Desde esta perspectiva, la población civil adquiere una doble condición estratégica. Por una parte, constituye el principal sujeto de protección de la misión constitucional; por otra, representa un actor indispensable para la consolidación de la seguridad en los territorios. Esta relación obliga a superar una concepción de la población como simple beneficiaria de la acción militar. La cooperación ciudadana, el suministro de información, la aceptación de la presencia institucional y la participación en iniciativas de seguridad dependen de la percepción de que las Fuerzas Militares actúan de manera profesional, legal y respetuosa de los derechos. La confianza social se convierte así en un multiplicador de las capacidades militares.

De acuerdo con lo anterior, la legitimidad debe incorporarse al planeamiento militar como una variable estratégica susceptible de ser fortalecida, protegida y evaluada. Esto implica avanzar hacia modelos de evaluación que no se concentren exclusivamente en indicadores cuantitativos de producción operacional, sino que integren variables asociadas con protección de la población, cumplimiento normativo, confianza, cooperación ciudadana y percepción de seguridad. Tal aproximación permitiría comprender que una operación no produce únicamente efectos sobre el adversario: también genera efectos sobre la población, las instituciones, el territorio y la percepción de autoridad del Estado.

En consecuencia, la transformación del concepto de centro de gravedad permite ampliar la comprensión del éxito militar en escenarios contemporáneos. La capacidad de combate continúa siendo indispensable para enfrentar amenazas armadas; sin embargo, su efectividad estratégica depende de que sea empleada dentro de un marco que preserve la legitimidad del Estado y la confianza de la sociedad. La fuerza militar, por sí misma, puede producir resultados tácticos; pero la legitimidad es la que permite convertir dichos resultados en efectos estratégicos sostenibles.

Así, considerar la legitimidad como centro de gravedad de las Fuerzas Militares implica reconocer que la verdadera fortaleza institucional se encuentra en la articulación entre capacidad, legalidad y confianza. El Estado necesita instituciones militares suficientemente fuertes para enfrentar las amenazas contra la seguridad, pero también suficientemente profesionales para ejercer el poder que se les confiere sin apartarse de los principios constitucionales y humanitarios que justifican su existencia. Bajo esta premisa, los derechos humanos, el DIH, el DICA, la ética, el honor militar, la transparencia y la confianza ciudadana dejan de ser componentes aislados y pasan a conformar un sistema estratégico de legitimidad. La protección de este sistema resulta esencial para que las Fuerzas Militares no solo puedan vencer militarmente a un adversario, sino preservar aquello que, en última instancia, están llamadas constitucionalmente a defender: la vida, la dignidad, los derechos y la seguridad de la sociedad.

4. Discusión

El análisis desarrollado permite establecer que la legitimidad constituye una dimensión estratégica de las Fuerzas Militares. Tradicionalmente, la evaluación de una fuerza armada puede concentrarse en variables como capacidad operacional, entrenamiento, equipamiento, inteligencia, movilidad y resultados en el campo de combate. No obstante, estas variables resultan insuficientes cuando se analizan conflictos en los cuales la población civil desempeña un papel determinante.

La legitimidad funciona como un multiplicador de las capacidades militares. Una institución que cuenta con el respaldo de la población tiene mayores posibilidades de obtener cooperación, información y aceptación de sus actuaciones. Por el contrario, cuando la confianza disminuye, incluso las operaciones legalmente desarrolladas pueden ser objeto de cuestionamientos.

El caso colombiano demuestra que las actuaciones contrarias a los derechos humanos pueden producir consecuencias que van mucho más allá del daño inmediato causado a las víctimas. También afectan la reputación institucional, la confianza ciudadana y la capacidad estratégica del Estado.

Por esta razón, resulta necesario comprender que la legitimidad no corresponde exclusivamente al área de comunicaciones estratégicas ni puede construirse únicamente mediante campañas destinadas a mejorar la percepción pública. La legitimidad debe ser el resultado de una conducta institucional coherente.

En este sentido, los procesos de formación y capacitación en derechos humanos, DIH y ética militar deben mantenerse como componentes permanentes de la preparación del personal. También es necesario fortalecer los mecanismos de control y supervisión, así como garantizar investigaciones oportunas cuando existan indicios de conductas contrarias a la ley.

La legitimidad tampoco significa renunciar al uso legítimo de la fuerza. Las Fuerzas Militares tienen la responsabilidad constitucional de proteger al Estado y a la población frente a las amenazas que puedan afectar la seguridad nacional. Sin embargo, el empleo de la fuerza debe encontrarse sometido a los límites jurídicos y éticos correspondientes.

La legitimidad tampoco significa renunciar al uso legítimo de la fuerza. Las Fuerzas Militares tienen la responsabilidad constitucional de proteger al Estado y a la población frente a las amenazas que puedan afectar la seguridad nacional. Sin embargo, el empleo de la fuerza debe encontrarse sometido a los límites jurídicos y éticos correspondientes.

Por tanto, el verdadero desafío consiste en alcanzar un equilibrio entre eficacia operacional, legalidad, legitimidad y protección de la población civil. Estos elementos no deben entenderse como objetivos contradictorios, sino como componentes complementarios de una estrategia militar integral.

5. Conclusiones

El análisis desarrollado permite concluir que el respeto por los derechos humanos (DD. HH.), el derecho internacional humanitario (DIH) y, en el ámbito militar, el derecho internacional de los conflictos armados (DICA), constituye un componente estructural del cumplimiento de la misión constitucional de las Fuerzas Militares de Colombia y no una condición externa o restrictiva de su actuación operacional. Los esfuerzos institucionales orientados a fortalecer la sensibilización, formación y apropiación de estas normas, acompañados de una tendencia favorable en la reducción de quejas relacionadas con presuntas vulneraciones de los DD. HH. y contravenciones al DIH, evidencian avances en la consolidación de una cultura institucional orientada hacia la protección de la población y el cumplimiento del orden jurídico.

No obstante, los resultados permiten advertir que la legitimidad de las Fuerzas Militares no puede establecerse exclusivamente a partir de indicadores de eficacia operacional o de cumplimiento formal de la normativa. La legitimidad se configura en la convergencia entre capacidad operacional, legalidad, ética, proporcionalidad, transparencia y protección de la dignidad humana. En consecuencia, el éxito de la misión constitucional debe valorarse no solo por la consecución de objetivos militares, sino también por la forma en que estos son alcanzados y por sus efectos sobre la confianza de la población civil y la estabilidad institucional.

En este sentido, la experiencia del conflicto armado colombiano demuestra que la transgresión de los DD. HH. y del DIH puede generar consecuencias que trascienden el ámbito individual y operacional. Los hechos relacionados con las ejecuciones extrajudiciales conocidas como “falsos positivos” permiten identificar cómo actuaciones contrarias al orden jurídico pueden producir afectaciones prolongadas sobre la legitimidad institucional, la confianza ciudadana y la memoria colectiva. De ello se desprende que ningún resultado operacional puede considerarse legítimo cuando su obtención supone desconocer las obligaciones constitucionales, legales e internacionales que delimitan el ejercicio de la fuerza estatal.

Asimismo, se concluye que la formación militar constituye un mecanismo determinante para garantizar la articulación entre eficacia operacional y legitimidad institucional. El conocimiento de los DD. HH., el DIH y el DICA requiere trascender la dimensión estrictamente normativa para integrarse con el liderazgo, la ética, la prudencia, la toma de decisiones y la comprensión de las consecuencias estratégicas que pueden derivarse de las actuaciones individuales. Esta integración resulta particularmente relevante en escenarios de alta presión operacional, donde la capacidad de aplicar la fuerza mínima necesaria, bajo criterios de necesidad y proporcionalidad, exige no solo preparación táctica, sino también juicio profesional y responsabilidad ética.

De igual manera, la transparencia de los procedimientos militares adquiere una dimensión estratégica, en tanto la percepción de la población civil constituye un elemento determinante para la consolidación de la confianza institucional. La legitimidad, por tanto, no se construye únicamente mediante disposiciones jurídicas o políticas institucionales, sino a través de comportamientos concretos que demuestren coherencia entre los principios constitucionales, el discurso institucional y la práctica operacional. Cada integrante de las Fuerzas Militares participa, mediante sus decisiones y actuaciones, en la construcción o deterioro de dicha legitimidad.

En consecuencia, el honor militar debe comprenderse de manera inseparable de la constitucionalidad, la legalidad, la ética y el respeto por la población civil. La convicción sobre la misión y la fe en la causa que orientan al militar adquieren verdadero sentido cuando se encuentran vinculadas al deber de proteger aquello que constitucionalmente se ha jurado defender. Bajo esta perspectiva, el ejercicio profesional de la fuerza no se justifica únicamente por su finalidad, sino también por los medios empleados para alcanzarla.

Finalmente, se establece que la eficacia operacional y la legitimidad institucional no constituyen dimensiones antagónicas de la función militar. Por el contrario, su articulación representa una condición necesaria para el cumplimiento sostenible de la misión constitucional. Las Fuerzas Militares requieren capacidades suficientes para enfrentar y neutralizar las amenazas que afectan la seguridad nacional, pero dichas capacidades alcanzan su plena legitimidad cuando son ejercidas dentro del marco constitucional y jurídico, con prudencia, proporcionalidad, transparencia y respeto por la dignidad humana. En este sentido, una Fuerza Militar legítima no es únicamente aquella que obtiene resultados en el campo de operaciones, sino aquella que logra sus objetivos sin apartarse de los principios que fundamentan su existencia y preservando la confianza de la sociedad a la que tiene el deber constitucional de servir.

6. Referencias

Acosta Gutiérrez, L., & Cancelado Franco, H. (2012). Guerra, sociedad y legitimidad en la construcción del Estado colombiano. *Revista Científica General José María Córdova*, 10(10), 63–76. <https://doi.org/10.21830/19006586.227>

Gómez Ramírez, J. C. (2004, 5 de diciembre). La legitimidad como centro de gravedad de la Fuerza Pública. *Semana*. <https://www.semana.com/la-legitimidad-como-centro-gravedad-fuerza-publica/69803-3/>

Ministerio de Defensa Nacional. (2008). *Política integral de derechos humanos y derecho internacional humanitario*. Ministerio de Defensa Nacional. https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Asuntos_de_Interes/Derechos_Humanos/Destacado/CompromisoDDHHCARTA.pdf

Rivera-Páez, S. (2019). Oportunidades de mejora en la legitimidad de las Fuerzas Militares: análisis y propuestas. En *Fuerzas Militares de Colombia: nuevos roles y desafíos nacionales e internacionales* (pp. 209–238). Fundación Konrad Adenauer. https://www.researchgate.net/publication/332447960_Oportunidades_de_mejora_en_la_legitimidad_de_las_Fuerzas_Militares

Financiación. Los autores declaran que esta investigación no recibió financiación externa.

Conflicto de Intereses. Los autores declaran no tener conflictos de interés alguno.

Biografía de los Autores.

Andrés Cortes Jaramillo. Profesional en Ciencias Navales, graduado de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, y Teniente del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada de Colombia. Su formación profesional se encuentra orientada al ámbito de la seguridad, la defensa y el ejercicio de la función militar, con especial interés en el cumplimiento de la misión constitucional, el respeto por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Actualmente se desempeña como oficial del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada de Colombia, desarrollando funciones relacionadas con el servicio militar y la defensa nacional.

Descargo de responsabilidad/Nota del editor: Las declaraciones, opiniones y datos contenidos en todas las publicaciones son únicamente responsabilidad de los autores y colaboradores individuales y no reflejan necesariamente las opiniones de DERROTERO y/o de los editores. DERROTERO y/o los editores se deslindan de cualquier responsabilidad por daños o perjuicios a personas o bienes que puedan surgir como resultado de las ideas, métodos, instrucciones o productos mencionados en el contenido. Se recomienda a los lectores verificar de manera independiente la información antes de basarse en ella.